



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2025 - Año 21 - N° 927



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2025 - Año 21 - N° 927



ÍNDICE

DECRETO N° 0258-SSPMYMU-2025	2
DECRETO N° 0264-SSPMYMU-2025	3

DECRETO N° 0258-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 27 DE MARZO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.° I-02110058-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría de Redes de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita la ADQUISICION DE DOS (2) BOMBAS DOSIFICADORAS, APTAS PARA HIPOCLORITO DE SODIO Y DOS (2) BOMBAS DOSIFICADORAS, APTAS PARA SULFATO DE ALUMINIO, destinado a las obras que realiza la mencionada Subsecretaría, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que el presente pedido está fundamentado en la necesidad de disponer de equipos especializados que permitan bombear una cantidad precisa de Hipoclorito de Sodio al agua de forma constante y controlada. De la misma forma, en el caso del Sulfato de Aluminio, se podrá efectuar una dosificación precisa de acuerdo a los parámetros de salubridad;

Que en actuaciones 3 /4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016 y Decreto N.° 0965-SHlyP-2024 mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 9/10 y 14 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 11-SSPMYMU-2025 por un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 21.264.000,00);

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.° I-02110058-2025, correspondiente a la Licitación Pública N.° 11-SSPMYMU-2025.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.° 11-SSPMYMU-2025, para



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2025 - Año 21 - N° 927



la ADQUISICIÓN DE DOS (2) BOMBAS DOSIFICADORAS, APTAS PARA HIPOCLORITO DE SODIO Y DOS (2) BOMBAS DOSIFICADORAS, APTAS PARA SULFATO DE ALUMINIO destinado a las obras que realiza la Subsecretaría de Redes de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, por un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 21.264.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 11-SSPMYMU-2025.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.16.51.00.51.01.3.80.4.3.9.0 \$ 21.264.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 11-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-02110058-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) BOMBAS DOSIFICADORAS, APTAS PARA HIPOCLORITO DE SODIO Y DOS (2) BOMBAS DOSIFICADORAS, APTAS PARA SULFATO DE ALUMINIO"

PRESUPUESTO: pesos veintiun millones doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$21.264.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de abril de 2025 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0264-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 28 DE MARZO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-02200216-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección Alumbrado Público dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita la CONTRATACIÓN DE DOS (2) CAMIONES HIDROGRÚA CON BARQUILLA, UNA (1) CAMIONETA HIDROGRÚA CON BARQUILLA Y UN (1) BACK UP; CON CHOFER Y COMBUSTIBLE, por un total de 2.592 hs., cuyo objeto es brindar respuestas con más factibilidad a los vecinos;

Que en actuaciones 5/6 toman conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 9 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, a los fines de imputar el requerimiento; y en actuación 10 obra Reserva del Crédito;

Que en actuación 11 toma intervención Contaduría General;

Que en actuación 12 se adjuntan Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016 y Decreto N.º 0965-SHlyP-2024 mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 13, 18 y 20 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 14-SSPMYMU-2025 con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$129.600.000,00);

Que en actuación 17 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1068-2024 (3763/2024), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y modificatorios y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1068-2024 (3763-2024).-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de ABRIL de 2025 - Año 21 - N° 927



DISMINUIR:

Jur	UE	Cat/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	12	16	51	00	51	01	3	80	2	\$129.600.000,00
TOTAL										\$129.600.000,00

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	16	16	00	00	00	01	3	92	3	\$129.600.000,00

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 18), obrantes en el Expediente N.º I-02200216-2025, correspondiente a Licitación Pública N.º 14-SSPMYMU-2025.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N.º 14-SSPMYMU-2025, para la CONTRATACIÓN DE DOS (2) CAMIONES HIDROGRÚA CON BARQUILLA, UNA (1) CAMIONETA HIDROGRÚA CON BARQUILLA Y UN (1) BACK UP CON CHOFRER Y COMBUSTIBLE, por un total de 2.592 hs., cuyo objeto es brindar respuestas con más factibilidad a los vecinos con un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$129.600.000,00).-

Art. 5°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 14-SSPMYMU-2025.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.3.92.3 \$129.600.000,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección Alumbrado Público. -

Art.10°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 11°.-Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 14-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-02200216-2025

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE DOS (2) CAMIONES HIDROGRÚA CON BARQUILLA, UNA (1) CAMIONETA HIDROGRÚA CON BARQUILLA Y UN (1) BACK UP CON CHOFRER Y COMBUSTIBLE"

PRESUPUESTO: ciento veintinueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 129.600.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de abril de 2025 a las 11 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis